

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 1 5 7 9

Temuco 0 5 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) El Oficio N° 753 de 06.04.2011 que solicita se efectuó el pago correspondiente de Subsidios de 18 beneficiarios del Comité de Reconstrucción Angol I, Programa Reconstrucción Damnificados 2010 de la comuna de Angol, en atención al Contrato compraventa celebrado entre ambas partes;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PERMISO EDIFIC	RECEPCION	MONTO SUBSIDIO	90% A GIRAR
1	SEGUNDO URRA CARO	3861140-2	325/07.07.2010	16/11.02.2011	380	342
2	ROSA SALINAS CAMPOS	12563526-1	339/07.07.2010	13/11.02.2011	380	342
3	TELMA MARTINEZ VEGA	5589633-K	342/07.07.2010	11/11.02.2011	380	342
4	MARISOL ROCHA ESTRADA	9134438-6	336/07.07.2010	26/11.02.2011	380	342
5	SARA CISTERNA AVILA	3345187-3	329/07.07.2010	21/11.02.2011	380	342
6	ROSA PINTO CARO	7922123-6	322/07.07.2010	14/11.02.2011	380	342
7	MARCELA OLAVE PARRA	5488577-6	333/07.07.2010	25/11.02.2011	380	342
8	ENEDINA SAEZ SAAVEDRA	9283235-K	390/28.07.2010	12/11.02.2011	380	342
9	LUIS MUÑOZ MEDINA	8054291-7	332/07.07.2010	24/11.02.2011	380	342
10	LEONOR GONZALEZ CACERES	7767486-1	324/07.07.2010	23/11.02.2011	380	342
11	MARIA GALLARDO CORTE	1931620-3	340/07.07.2010	18/11.02.2011	380	342
12	SEBASTIAN SANDOVAL ERICES	12984649-6	327/07.07.2010	28/11.02.2011	380	342
13	GABRIELA SILVA ARRIAGADA	4710636-2	334/07.07.2010	15/11.02.2011	380	342
14	MYRIAM RUBIO ARIAS	8072866-2	323/07.07.2010	27/11.02.2011	380	342
15	MARIA COCIO BRAVO	7761688-8	360/27.07.2010	19/11.02.2011	380	342
16	ELSA ALBARRAN INOSTROZA	4905233-2	338/07.07.2010	17/11.02.2011	380	342
17	DONATILA FAUDEZ CARRASCO	7612497-3	335/07.07.2010	20/11.02.2011	380	342
18	MERCEDES GARRIDO GARRIDO	7768483-2	330/07.07.2010	22/11.02.2011	380	342

- c) La Resolución (E) N° 6668 de fecha 19.10.2010 que aprueba nómina de selección de proyectos presentados y asigna el subsidio a los beneficiarios Programa Reconstrucción Damnificados 2010 de la comuna de Angol, Región de la Araucanía;
- d) Los Correos de fecha 18.04.2011 en que se informa y solicita regularizar montos de subsidios a los beneficiarios Comité de Reconstrucción Angol I atención damnificados reconstrucción;
- e) El correo del 21.04.2011 del Jefe Depto Administración y finanzas en el que informa instrucción de Jorge Rojas Tagle de la DPH en que informa instrucciones sobre casos especiales que pueden ser pagados manualmente ;
- f) El oficio N° 881 del 18.04.2011 en el que solicita a la DPH la regularización de los montos de Subsidios de Habilidadación del comité de Reconstrucción Angol I;
- g) El correo de fecha 24.04.2011 del jefe de Operaciones Habitacionales en el que se instruye pagar en forma manual conforme a lo acordado en Consejo Asesor, dado las implicancias que significan retardar el pago de los subsidios de reconstrucción por problemas de Sistemas y administrativos concernientes a gestión interna de este Ministerio;
- h) El Estados de Pago de fecha 14.03.2011 suscrito por la Gonzalo Neculhueque Z., y visado por la UATS de este SERVIU Regional que señala un avance del 100% de obras;
- i) Los Contratos de Construcción de fecha 26.07.2010, celebrado entre los beneficiarios señalados en el Visto b) de la presente Resolución la Leonardo Calabrano Arratia. , y el Contratista Jaime Espinoza Brenet;
- j) Los Permisos de Edificación indicados en el visto b) de la presente resolución, otorgados por la D.O.M. de Angol;
- k) Los certificados de indicados en el visto b) de la presente resolución, otorgados por la D.O.M. de Angol;
- l) Las escrituras de Prohibición inscritas en el conservador de Bienes Raíces de Angol;

- m) Los informes de vivienda terminada de fecha 14.03.2011, suscrito por el PSAT Gonzalo Neculhueque Z;
- n) El Certificado que indica que el Contrato de Construcción está basado en el contrato tipo elaborado por SERVIU IX Región;
- o) El Informe Técnico del PSAT que señala que el proyecto es técnica y económicamente factible y la Declaración Jurada de no parentesco;
- p) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- q) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 128 de 30.11.10 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito en el cargo de Director de SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente

CONSIDERANDO :

- 1.- Los Errores en los sistemas SISPAGO- RUKAN que impiden ejecutar el pago de los subsidios por esta vía,
- 2.- La Necesidad de cursar dichos pagos en forma manual a la empresa Constructora en atención a que las 18 viviendas se encuentran terminadas y recepcionadas con fecha febrero 2011 y que de acuerdo a la Resolución mencionada en el visto c) los subsidios base se encuentran correctamente emitidos y ratificados.

RESOLUCIÓN:

- 1. **Autorizar el PAGO** del 90% de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, del Comité de Reconstrucción Angol I, Programa Reconstrucción Damnificados 2010 de la comuna de Angol, equivalente a 6.156 UF de un total de 6.840 UF., en favor de Contratista **JAIME ESPINOZA BRENET RUT 7.377.286-9**
- 2. El Departamento de Finanzas pagará el monto indicado en los Resuelvo anterior a la constructora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales;
- 3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al ITEM Sub 33 Item 01 asig 023 sub asig. 07/2010 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ACO/lac

TRANSCRIBIR A :

- SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H. - SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS FS - UNIDAD ASISTENCIA TECNICA - FINANZAS - OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA